

Factura: 001-002-000064395

20181701006P05760

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P05760	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (15:56)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VACA PONCE JAIME EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CERON CHAMORRO YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Jurídica	VOYAGERTRAVEL COMPANY C/A. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PERKINS VACA MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PERKINS VACA MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA VOYAGERTRAVEL COMPANY C/A. LTDA.			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		226.00	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-006-P05760

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JAI ME EDMUNDO VACA PONCE

Y

YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO

A FAVOR DE:

EMILIA PERKINS VACA

CUANTIA: USD. 226,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexia del Canton Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, los cónyuges JAI ME EDMUNDO VACA PONCE Y YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí en calidad de CEDENTES, por otra parte, EMILIA PERKINS VACA

por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA; y, por otra parte MARÍA SOLEDAD VACA CERÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, a excepción de EMILIA PERKINS VACA que es soltera, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a excepción EMILIA PERKINS VACA, domiciliada en Alemania y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SENORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de Cesión de Participaciones, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: CONTRATANTES.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Intervienen en la celebración y suscripción del presente Contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, por una parte la señora

YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO, con cédula de ciudadanía número cero cuatro dos tres seis dos cero (0400423620); y su cónyuge, el señor **JAIIME EDMUNDO VACA PONCE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos

cero uno siete uno guion dos (170420171-2) quienes en adelante se les denominará como la "Cedente"; y por otra parte, la señorita **EMILIA PERKINS VACA**, con cédula de ciudadanía número uno siete dos

cinco cuatro dos seis siete dos ocho (1725426728), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la denominará para los

efectos de este contrato como la "Cesionaria". Interviene también en la celebración de este Contrato, la señora **MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro

nueve seis uno cero seis (1712496106), por sus propios y personales derechos, a efectos de dar constancia de su consentimiento a la cesión de participaciones que consta en este instrumento. Quienes

intervienen son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil casados a excepción de **EMILIA PERKINS VACA** que es soltera, con domicilio en esta ciudad de Quito a excepción de **EMILIA PERKINS VACA**, domiciliada en Alemania y de tránsito por esta ciudad

de Quito; hábiles para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)**

Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de febrero de dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge

Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ruminahui, el día seis (06) de abril de dos mil nueve, se constituyó la compañía **VOYAGER TRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00) constando como socios las señoras Adriana Cristina Perkins Robles, María Soledad Vaca Cerón y Yolanda Graciela Cerón Chamorro. B) Mediante contrato de cesión de participaciones de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil doce, la señora Adriana Cristina Perkins Robles cede la totalidad de sus participaciones en la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. a favor de las señoras María Soledad Vaca Cerón y Yolanda Graciela Cerón Chamorro, quienes a partir de esa fecha se constituyen en únicas socios de la mentada Compañía. C) Mediante escritura pública celebrada el día catorce (14) de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Cuarto(e) del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el día uno (01) de agosto de dos mil catorce, la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. aumento su capital a la suma de noventa mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$90.400,00). D) Mediante escritura pública celebrada el día veinte (20) de abril del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo José Paillo Quisilema e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el día nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete, la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. cambia su objeto social principal a agencia de viajes minorista de turismo. E) La Cedente es socio de la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., con un número total de doscientas veintiseis participaciones, que representan un capital de doscientos veintiseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 226,00) que equivale al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) de las participaciones emitidas de dicha compañía.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



F) Con fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017) se

efectuó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., en que consta el consentimiento unánime de los socios en la cesión de las participaciones pertenecientes a la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro a favor de la señorita Emilia Perkins Vaca y la admisión de ésta como socia de la mentada compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, la Cede

voluntariamente cede y transfiere, en forma íntegra y perpetua a favor de la Cesionaria, el cien por ciento (100%) de las participaciones registradas a su nombre, que le corresponden sobre el capital social de la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., equivalentes a un número total de doscientos veintiseis (226) participaciones, por un valor nominal por participación de un (1) dólar de los Estados Unidos de América. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que le corresponden a la Cede sobre las participaciones mencionadas. En consecuencia, se transfiere el cien por ciento (100%) del total de las participaciones sociales correspondientes a la socia Yolanda Graciela Cerón Chamorro, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor Nominal	US\$
---------	------------	---------------------------	---------------	------

Yolanda Graciela Cerón Chamorro	Emilia Perkins Vaca	226	226	0,25%
---------------------------------	---------------------	-----	-----	-------

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
 Quito D.M.

Instrumentada la cesión anteriormente detallada, el capital suscrito y pagado de la Compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:.....

Accionistas	Capital US\$	Porcentaje %
Maria Soledad Vaca	90.174,00	99,75
Cerón		
Emilia Perkins Vaca	226,00	0,25
Total	90.400,00	100

CUARTA: EMISION DE NUEVO CERTIFICADO Y NOTIFICACIÓN. La

Cedente entregará a la Cesionaria el/los repectivo(s) certificado (s) de aportación, con la nota de cesión a la Cesionaria. Una vez efectuada esta cesión, la Cesionaria notificará de la cesión al representante legal de la Compañía y solicitará que realice los registros de esta transferencia en el Libro de Socios; que anule el/los certificado (s) de aportación que pertenecía(n) al socio Yolanda Graciela Cerón Chamorro y emita el nuevo certificado de aportación a nombre de la Cesionaria. Además, solicitará al propio representante legal que notifique esta cesión a la entidad de control. **QUINTA: VALOR.** Las partes intervinientes acuerdan que por la cesión de los derechos y participaciones sociales establecida en este Contrato, la Cesionaria cancela a la Cedente la suma total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00) valor que la Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción. **SEXTA: DECLARACIÓN.** La Cesionaria declara que acepta la cesión de los derechos y participaciones que la Cedente, señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro, hace a su favor y recibe la nota de cesión inserta en el

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



certificado de aportación que represente el cien por ciento (100%) de las participaciones registradas a nombre de la Cedente y que le

corresponden en el capital social de la compañía VOYAGERTRAVEL

COMPANY CIA. LTDA.. En tal virtud, la Cesionaria asume todos los

derechos y obligaciones que se derivan de la cesión efectuada. A su

vez, la socia señora María Soledad Vaca Cerón, deja constancia de su

consentimiento a la cesión efectuada en este instrumento por la

Cedente, señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro, a favor de la

Cesionaria Emilia Perkins Vaca. En consecuencia, la transferencia de

las participaciones que consta en el presente instrumento cuanta con

el consentimiento unánime del capital social de la compañía

VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., al tenor de lo dispuesto en

el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **SÉPTIMA:**

SANEAMIENTO. La Cedente se obliga de acuerdo a la Ley, al

saneamiento de cualquier vicio que pudiere existir. **OCTAVA:**

AUTORIZACIÓN. La Cesionaria queda autorizada para solicitar que se

tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía

VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., del presente contrato de

cesión de derechos y participaciones y el Notario siente en dicho

instrumento las razones que sean del caso. **NOVENA: CLÁUSULA**

COMPROMISORIA. Para la resolución de toda controversia, reclamo o

disputa que pueda surgir entre las partes derivada de este Contrato,

que no pueda resolverse directamente por las partes, estas renuncian

a su domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales

controversias o diferencias a arbitraje confidencial administrado por un

Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de

Comercio de Quito (el "Centro") compuesto por un árbitro designado

por el mismo Centro. El procedimiento arbitral se sujetará a lo

dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento del Centro. El procedimiento arbitral se llevará a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Centro. Sin embargo, el Tribunal Arbitral podrá reunirse en cualquier lugar que considere conveniente, para celebrar deliberaciones entre sus miembros, oír a testigos, peritos o examinar cosas, lugares, instrumentos, documentos, o evidencias. El costo y los gastos del arbitraje, incluyendo los honorarios del Tribunal Arbitral, serán de cuenta exclusiva de la parte que fuere condenada por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de no existir tal condena, el Tribunal Arbitral, en su laudo, dispondrá quien debe pagar los costos y gastos del arbitraje, incluyendo los honorarios del Tribunal Arbitral. El presente Contrato será analizado e interpretado de conformidad con la normativa vigente en la República del Ecuador al momento de su otorgamiento. En caso de cambio o modificación de tal legislación, continuará aplicándose a este Contrato, la normativa antes mencionada. **UNDECIMA: NOTIFICACIONES.** Quienes intervienen en este Contrato expresan que su dirección para efecto de toda comunicación, convocatoria o notificación, relacionada con la ejecución del Contrato o con el proceso arbitral acordado, es aquella que consta a continuación: **La Cedente**, Yolanda Graciela Ceron Chamorro, cero cuatro cero cuatro dos tres seis dos guión cero (040042362-0), Quito-Ecuador. **La Cesionaria**, Emilia Perkins Vaca, uno siete dos cinco cuatro dos seis siete dos guión ocho (172542672-8), Quito-Ecuador. **DUODECIMA: RECONOCIMIENTO.** La Cedente y la Cesionaria declaran que los términos y condiciones de este Contrato han sido discutidos, negociados y totalmente aceptados por ambas partes. Además, para fines de interpretación, se considerará que este

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

EMILIA PERKINS VACA
C.C. 1725426728

Emilia Perkins

YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO
C.C. 0410042362-0

Yolanda Graciela Cerón Chamorro

JAIME EDMUNDO VACA PONCE
C.C. 170420131-2

Jaime Edmundo Vaca Ponce

E.M./P.E.M.P

Contrato ha sido preparado conjuntamente por las dos partes. Para constancia de lo escrito, las partes firman. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura."- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Xavier Sisa Cepeda, Abogado profesional con matrícula número cinco mil cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Canton Quito

MARIA SOLEDAD VACA CERÓN
C.C. 1712496106

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D.O. 11
 que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en L. 2. 2. hoja(s).

Quito a, 17 AGO. 2018

Tamara Carcés Almeida

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

072 072-194 1704201712

CERTIFICADO DE VOTACION

100 PSEUDO 100

COD

VACA PONCE JAVIER EDUARDO

APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

ZONA

PARROQUIA

1704201712



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1704201712

Nombres del ciudadano: VACA PONCE JAIME EDMUNDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YOLANDA CERON CHAMORRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: JOSE VACA

Nombres de la madre: INES PONCE

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO -
PICHINCHA -



N° de certificado: 186-147-29328

186-147-29328

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXIA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1975, hoyas).

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400423620

Nombres del ciudadano: CERON CHAMORRO YOLANDA GRACIELA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFA/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA PONCE JAIME EDMUNDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1977

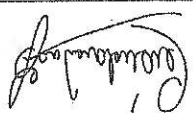
Nombres del padre: CERON CARLOS

Nombres de la madre: CHAMORRO MARIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO





N° de certificado: 189-147-29341

189-147-29341

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 17 hoja(s).

Quito a, 17 AGO. 2018

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

INSTRUCIÓN: BASECA

PROFESIÓN / OPCIÓN: *[Signature]*

APellidos y Nombres del Padre: *[Signature]*

APellidos y Nombres de la Madre: *[Signature]*

VACA CERON MARIA SOLEDA

USAN Y FECHA DE EMISION: 2016-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2016-02-08

NUMERARIO: 448802222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CITIA DE

Ciudadanía: *[Signature]*

Apellidos y Nombres: *[Signature]*

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-14

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: QUITO

CALLE: *[Signature]*

PROCESO: *[Signature]*

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-14

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NÚMERO: 172542672-8

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725426728

Nombres del ciudadano: PERKINS VACA MARIA EMILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PERKINS ROBLES MARCEL ANDRE

Nombres de la madre: VACA CERON MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

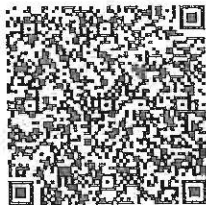
Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Emilia Perkins



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 Quito a, 17 AGO. 2018

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4-13 hoja(s).

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 1 de septiembre de 2018

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON
 SANTA FUSCA
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARACOTO
 PARACOTO

Numero: 080-118
 1712496108

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON MARIA SOLEDAD
 APellidos y Nombres
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

080

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CNE

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON
 SANTA FUSCA
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARACOTO
 PARACOTO

Numero: 080-118
 1712496108

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON MARIA SOLEDAD
 APellidos y Nombres
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

080

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CNE

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON
 SANTA FUSCA
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 PARACOTO
 PARACOTO

Numero: 080-118
 171249610-6

CELESTIA DE
 MARIA ROSARIO
 VACA CERON MARIA SOLEDAD
 APellidos y Nombres
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

080

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Quito, 1 de marzo de 2017



Señora
Maria Soledad Vaca Cerón
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. Ltda., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirla para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del estatuto social de la compañía, a usted le corresponderá la representación legal de la compañía de forma individual. Además le corresponde: a) la administración ordinaria de la compañía; b) suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación; c) cumplir con las disposiciones que le señale la Junta General; d) las demás que le señale la Ley.

VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. Ltda., fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 16 de febrero de 2009, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 6 de abril de 2009.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,

Yolanda Graciela Cerón Chamorro
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, Quito, 1 de marzo de 2017

Maria Soledad Vaca Cerón
C.C. 171249610-6

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., designada para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal y de Socios, de uno de marzo del dos mil diez y siete, a favor de la señora VACA CERON MARIA SOLEDAD, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712496106, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.246

Lunes, 27 de marzo del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMINAHUI

Mgs. Patricio Calasao Tacco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui

Elaborado por: VM

Autorizado por: RM

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D.Oy.FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (nº) hojais).

Quito a, 17 ABO. 2018

[Firma]

NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792194830001
RAZÓN SOCIAL: VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VOYAGERTRAVEL COMPANY

REPRESENTANTE LEGAL: VACA CERON MARIA SOLEDAD

CONTADOR: AMORES ARIAS ARTURO ALEJANDRO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 06/04/2009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2018

FEC. INSCRIPCIÓN: 22/05/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/03/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: SAN MARCOS Calle: JUNÍN Número: E1-44 Intersección: JUAN PIO MONTUFA
 Referencia ubicación: TRÁS ESCUELA SUCRE Teléfono Trabajo: 022867832 Celular: 0995241397 Web: WWW.GALANCRUISE.COM.EC Email: contabilidad2@latintrails.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

1

CERRADOS

1

\ ZONA 9\ PICHINCHA

JURISDICCIÓN





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

VOYAGER TRAVEL COMPANY CIA. LTDA.

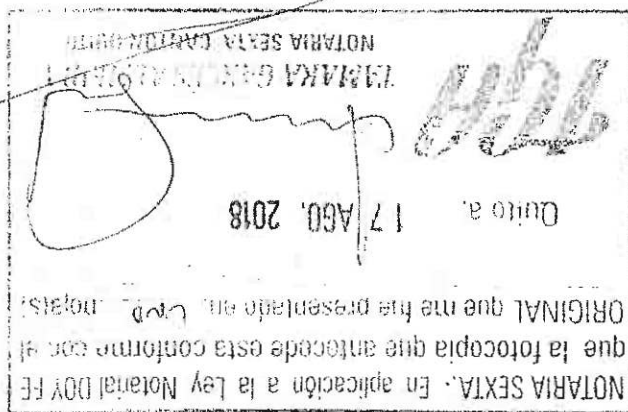
1792194830001

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/04/2009	FEC. REINICIO:	
NOMBRE COMERCIAL:	ILLA EXPERIENCE HOTEL	FEC. CIERRE:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA:							
AGENCIA DE VIAJES MINORISTA DE TURISMO							
VENTA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE SERVICIO							
SEAN ESTOS DE TRANSPORTE MARITIMO FLUVIAL O TERRESTRE DENTRO Y FUERA DEL PAIS.							
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.							
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:							
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: SAN MARCOS Calle: JUNÍN Número: E1-44 Intersección: JUAN PÍO MONTUFAR							
Referencia: TRAS ESCUELA SUCRE Teléfono Trabajo: 022867832 Celular: 0995241397 Web: WWW.GALANCRUISE.COM.EC Email: contabilidad2@latravis.com							

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/06/2017	FEC. REINICIO:	
NOMBRE COMERCIAL:	ILLA EXPERIENCE HOTEL	FEC. CIERRE:	22/03/2018				
ACTIVIDAD ECONÓMICA:							
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.							
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:							
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: SAN MARCOS Calle: JUNÍN Número: E1-44 Intersección: JUAN PÍO MONTUFAR							
Referencia: JUNTO A LA CASA SAN MARCOS Email: contabilidad2@latravis.com Celular: 0998710018 Telefono Trabajo: 022867832							



Código: RIMRUC2018001813282
Fecha: 17/08/2018 15:10:54 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.



En la ciudad de Sangolquí, el día 2 de abril de 2018, siendo las 16h00, en las oficinas ubicadas en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida General Rumiñahui y Tercera Transversal No. 144, se reúnen los socios de la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía") de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Participaciones	Porcentaje
Maria Soledad Vaca Cerón	90.174,00	90.174	99,75
Emilia Perkins Vaca	226,00	226	0,25
TOTAL	90,400.00	90,400	100

Preside la Junta la señorita Emilia Perkins Vaca. Actúa como Secretaria de la Junta la señora María Soledad Vaca Cerón, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidente informa que, a fin de cumplir las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, grabará la presente sesión, para lo cual solicita que los comparecientes se identifiquen al momento de tomar la palabra.

1. Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio fiscal 2017
2. Conocimiento y resolución respecto de los estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
3. Resolver acerca de los resultados obtenidos de la Compañía en el ejercicio fiscal 2017 y de ser el caso sobre la distribución de utilidades.
4. Conocimiento y designación del Presidente de la Compañía.

La Presidenta de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital de la Compañía y luego que los Socios han aprobado el orden del día propuestos, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de universal, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

1. Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio fiscal 2017
- Con respecto a este punto, la Junta General de Socios luego de revisar los documentos e intercambiar opiniones al respecto, RESUELVE por unanimidad, al no existir votos en contra o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. APROBAR el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

2. Conocimiento y resolución respecto de los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Con respecto a este punto, la Junta General de Socios luego de revisar los documentos e intercambiar opiniones al respecto, RESUELVE por unanimidad, al no existir votos en contra o abstenciones, lo siguiente:

2.1. APROBAR los balances, cuentas, estados de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

3. Resolver acerca de los resultados obtenidos de la Compañía en el ejercicio fiscal 2017 y de ser el caso distribución de utilidades. La Presidenta de la Junta informa a los presentes, que la Compañía no ha generado utilidades durante estos años. Con respecto a este punto, la Junta General de Socios luego de revisar los documentos e intercambiar opiniones al respecto, RESUELVE por unanimidad, al no existir votos en contra o abstenciones, lo siguiente:

3.1. ACEPTAR que ante la ausencia de utilidades durante el ejercicio fiscal 2017, no existen montos a ser distribuidos entre sus Socios.

4. Conocimiento y designación del Presidente de la Compañía. La Gerente General informa que habiéndose aprobado por esta Junta, de Socios la cesión de la totalidad de los derechos y participaciones que pertenecían a la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro a favor de la señora Emilia Perkins Vaca, esto es, la cantidad de 226 participaciones, es necesario remover a la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro de su calidad de Presidente de la Compañía. Con respecto a este punto, la Junta General de Socios luego de intercambiar opiniones al respecto, RESUELVE por unanimidad, al no existir votos en contra o abstenciones, lo siguiente:

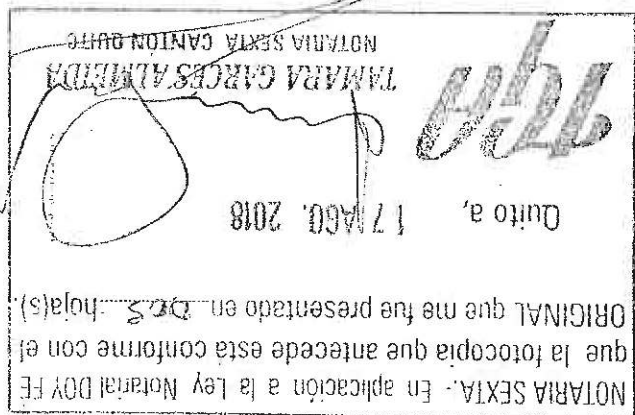
4.1. DESIGNAR como Presidente de la Compañía a la señora Emilia Perkins Vaca, en lugar de la señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro. **AUTORIZAR** a la Gerente General que emita el respectivo nombramiento de Presidente de la Compañía a favor de la señora Emilia Perkins Vaca y proceda al registro ante las autoridades de control correspondientes.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor Secretario, es aprobada por los presentes.

A las 16h30 se levanta la sesión.

Emilia Perkins Vaca
Presidenta de la Junta

Maria Soledad Vaca Cerón
Secretaria de la Junta



Quito, 09 de abril de 2018

Señor
Camilo Valdivieso
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 02 de abril de 2018, fueron inscritas en el Libro de Socios de mi representada, la compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., la transferencia de participaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor Nominal	%
Volanda Graciela Cerón Chamorro	Emilia Perkins Vaca	226	US\$ 226	0,25%

La Cedente, Yolanda Graciela Cerón Chamorro, y, la Cesionaria, Emilia Perkins Vaca, son personas naturales de nacionalidad ecuatoriana; ambas domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse en los términos dispuestos por la Ley.

Acreditamente,
Marta Soledad Vaca Cerón
Gerente General

VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 17 AGO 2018
Tamará Garces Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (n) hoja(s).
Quito a, 17 AGO. 2018
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (C.P.D. hoja(s)).

Quito a, 17 AGO. 2018

[Firma]

YAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado US\$	
Maria Soledad Vaca Cerón	90.174,00	<i>[Firma]</i>
Emilia Perkins Vaca	226,00	<i>[Firma]</i>
TOTAL	90.400,00	

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VOYAGER TRAVEL COMPANY CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2018



Factura: 001-004-000066311

20181701001001981



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Razón MARGINAL N° 20181701001001981

FECHA:		23 DE AGOSTO DEL 2018, (8:02)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16-02-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:		667
MATRIZ		

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VACA PONCE JAIME EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CECULA
No. IDENTIFICACION	1704201712
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05760

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 9936-DP17-2018-MP

PAGINA EN BLANCO

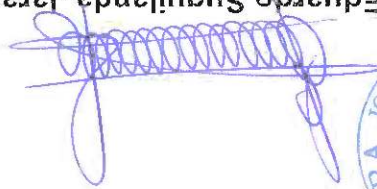


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada: "VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA", celebrada en esta notaría, el dieciséis de febrero

del dos mil nueve. -

Quito, veinte y tres de agosto del dos mil dieciocho. -



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMINAHUI**

Razón de Inscripción

Con fecha 22 de noviembre del 2018, repertorio No. 1005, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPANIA VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., suscrita el 17 de agosto del 2018, ante la Notaría Pública Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores VACA RONCE JAIME EDMUNDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1704201712 y CERON CHAMORRO YOLANDA GRACIELA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400423620 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, la señorita PERKINS VACA MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1725426728, en calidad de Cesionaria. Al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., constante a fojas No. 168, inscripción No. 90, repertorio No. 1089 de 6 de abril del 2009.

Sangolquí, 22 de noviembre del 2018



Responsable: JAIME SALAZAR

[Handwritten signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPANIA VOYAGERTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., suscrita el diez y siete de agosto del dos mil diez y ocho, ante la Notaría Pública Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores VACA PONCE JAIME EDMUNDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1704201712 y CERON CHAMORRO YOLANDA GRACIELA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0400423620 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, la señorita PERKINS VACA MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1725426728, en calidad de Cesionaria, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 1005

Jueves, 22 de noviembre del 2018



RESPONSABLE: JAIME SALAZAR



